

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**14157**      ***Finalización del procedimiento iniciado para la suspensión del suministro de agua potable, por infracción del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Marratxí***

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- A la c/ Verderol núm. 30 (dos veces) a nombre del sr. Francisco Cortes Garcia, en representació de la entidad ESTUDIO CADERNERA 4 S.L. Exp. 699/12.
- A la c/ Cami Cabana núm. 149 (dos veces), a nombre del sr. Manuel Fernando Silvet Crugeiras. Exp. 944/12.
- A la c/ Hort núm. 19 IZ P01 B ESC 5 (dos veces), a nombre de la sra. Rosario Gil Castañeda . Exp. 159/13.
- A la c/ Conradors núm. 37-nau 2 (dos veces), a nombre del sr. José López Fernandez. Exp 182/13.
- A la c/ Can Sitjar núm. 3B (dos veces), a nombre del sr. Francisco Javier Alcazar Moreno. Exp 285/13.
- A la c/ Jaume Vidal Alcover núm. 11A (dos veces), a nombre del sr. Alfonso Ruiz Folch. Exp 321/13.
- A la c/ Son Ramonell núm. 8A (dos veces), a nombre de la sra. Patricia Sanchez Barba. Exp 384/13.
- A la c/ Av.Princeps d'Espanya núm. 21 (dos veces), a nombre del sr. Guillermo Cabot Amengual. Exp 119/13.
- A la c/ Av. Pont d'es Cauills núm. 3 DR ATC B (dos veces), a nombre del sr. José Luís Clavijo Sanchez. Exp 146/13.
- A la c/ Comte Villardompardo núm. 30 (dos veces), a nombre del sr. Juan Antonio Gomez Martinez. Exp 147/13.
- A la c/ Can Barrera núm. 54 PBJ (dos veces), a nombre del sr. José Antonio Torres Roperero. Exp 156/13.
- A la c/ Comte Villardompardo núm. 5 (dos veces), a nombre de la sra. Silvia Mas Huguet. Exp 158/13.
- A la c/ Tulipa núm. 8A (dos veces), a nombre del sr. Salvador Andres Negre Llaveira. Exp 262/13.
- A la c/ Can Diego núm. 13 (dos veces), a nombre del sr. Francisco Sanchez Reolid. Exp 269/13.
- A la c/ Llorenç de Villalonga núm. 47C (dos veces), a nombre del sr. Rosendo Martínez Rodriguez. Exp 392/13.
- A la c/ Llorenç Duran Mestre núm. 21B (dos veces), a nombre del sr. Ricardo Alemany Elias. Exp 387/13.
- A la c/ Joan Coromines núm. 50 (dos veces), a nombre del sr. Juan A Tormo Roca. Exp 673/13.
- A la c/ Marraqueix núm. 5 (dos veces), a nombre del sr. Klaus Hattendorf. Exp 775/13.
- A la c/ Hort núm. 27 P01 B (dos veces), a nombre de la sra. Juana Mª Ripoll Mairata. Exp 583/13.
- A la c/ Farinera núm. 13 P02 B (dos veces), a nombre de la sra. Monserrat Barceló Rimetz. Exp 722/13.
- A la c/ Eusebi Estada nº11A (dos veces) de Palma, a nombre de la entidad SON RAPINYA EUROCONSTRUCCIONS S.L. Exp 199/13.
- A la c/ Adrian Ferran núm. 39 P02 F (dos veces) de Palma , a nombre de la sra. Juliana Diez Lopez. Exp 456/13.
- A la c/ Licorers núm. 6B (dos veces), a nombre de la entidad COMERCIAL PALMA FRESC S.L . Exp 145/13.



- A la c/ Cami Cabana núm. 106 (dos veces), a nombre del sr. Salvador Sanchis Navarro. Exp 389/13.
- A la c/ Veronica núm. 10 (dos veces), a nombre del sr. Victor Puertolas Gomez. Exp 532/13.
- A la c/ Francesc Comes Pintor núm. 29A (dos veces), a nombre del sr. Juan Sebastian Cifre Eline. Exp 461/13.
- A la c/ Fang núm. 60 (dos veces) de Binissalem, a nombre de la sra. MªGloria Estarellas Negre. Exp 415/13.
- A la c/ Son Corcó núm. 9 P02 B (dos veces) de Consell, a nombre del sr. Alejandro Mero Boiza. Exp 391/13.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.

NEGOCIADO: Tributación / Aguas

REF: AFS

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 06/05/13, 10/04/13, 21/02/13, 23/04/13, 07/05/13, 15/03/13, 04/04/13, 03/05/13, 19/04/13, 20/05/13, 16/05/13, 14/06/13, 12/06/13, 28/05/13 y 20/05/13, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN

ASUNTO: FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PER LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE MARRATXI.

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a la liquidación de los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Finalizar el procedimiento incoado para proceder al corte de suministro de agua de la conexión de los siguientes contadores de agua, por haber liquidado la deuda que se tenía pendiente con cualquiera de las entidades anteriormente nombradas:

- Contador núm. Q11AZ002389, c/ Verderol, 30, a nombre de la entidad ESTUDIO CADERNERA 4 S.L (NIF B57015265).
- Contador núm. 91207109, c/ Cami Cabana, 149, a nombre del sr. Manuel Fernando Silvet Crugeiras (DNI 44144939G).
- Contador núm. 03860751, c/ Hort, 19 ESC IZQ A01 B, a nombre de la sra. Rosario Gil Castañeda (DNI 43092204W).
- Contador núm. 03786288, c/ Conradors, 37-nau 2, a nombre del sr. Jose Lopez Fernandez (DNI 74585814B).
- Contador núm. 08726314, c/ Can Sitjar, 3B, a nombre del sr. Francisco Javier Alcazar Moreno (DNI 43099458B).
- Contador núm. Q11AZ002557, c/ Jaume Vidal Alcover, 11A, a nombre del sr. Alfonso Ruiz Folch (DNI 43068517M).
- Contador núm. 08129083, c/ Son Ramonell, 8A, a nombre de la sra. Patricia Sanchez Barba (DNI 43101636G).
- Contador núm. E11EA473290, c/ Av. Princesps d'Espanya, 21, a nombre del sr. Guillermo Cabot Amengual (DNI 41228086B).
- Contador núm. Q12EA002936, c/ Av. Pont d'es Caulls, 3 DR ATC C, a nombre del sr. José Luís Clavijo Sanchez (DNI 31635719R).



- Contador núm. 07792769, c/ Comte Villardompardo, 30, a nombre del sr. Juan Antonio Gomez Martinez (DNI 41404362S).
- Contador núm. 06666049, c/ Can Barrera, 54 , a nombre del sr. Xiaoyang Zheng (NIF X2941669S).
- Contador núm. 05471359, c/ Comte Villardompardo, 5, a nombre de la sra. Silvia Mas Huguet y otro (NIF 43135785K).
- Contador núm. Q11AZ001999, c/ Tulipa, 8A, a nombre del sr. Salvador Andres Negre Llaveira (DNI 43065270R).
- Contador núm. Q11AZ001748, c/ Can Diego, 13, a nombre del sr. Francisco Sanchez Reolid (DNI 43005039F).
- Contador núm. Q11AZ003182, c/ Llorenç de Villalonga, 47C, a nombre del sr. Rosendo Martinez Rodriguez (DNI 42940298B).
- Contador núm. Q11AZ002789, c/ Llorenç Duran Mestre, 21B, a nombre del sr. Ricardo Alemany Elias (DNI 38115611B).
- Contador núm. Q11AZ003044, c/ Joan Coromines, 50, a nombre del sr. Juan A. Tormo Roca (DNI 43001565Y).
- Contador núm. E11MA441352, c/ Marraqueix, 5, a nombre del sr. Klaus Hattendorf (NIF X2444071E).
- Contador núm. 01533938, c/ L'Hort, 27 P01 B, a nombre del sr. Carlos Nicolau Tomas (DNI 34064553N).
- Contador núm. 08130159, c/ Farinera, 13 P02 B, a nombre del sr. Barceló Rimetz Monserrat (DNI 43095782S).
- Contadors núm. 07792202 y 07799069, c/ Nicolas Cotoner, 11J y 11K, respectivamente, a nombre de la entidad SON RAPINYA EUROCONSTRUCCIONS S.L (NIF B57106049).
- Contador núm. 07792298, c/ Licorers , 169-9, a nombre de la sra. Juliana Diez Lopez (DNI 41488618E).
- Contador núm. Q12EA022091, c/ Licorers, 6B, a nombre de la entidad COMERCIAL PALMA FRESC S.L (NIF B07874118).
- Contador núm. 98308544, c/ Cami Cabana, 106, a nombre del sr. Salvador Sanchis Navarro (DNI 41383419W).
- Contador núm. Q11CA022482, c/ Sa Pleta Gran,37-75, a nombre del sr. Victor Puertolas Gomez (DNI 46314100N).
- Contador núm. E11EA542799, c/ Francesc Comes Pintor ,29A, a nombre del sr. Juan Sebastian Cifre Eline (DNI 43017645D).
- Contador núm. E11EA542882, c/ Sa Roca Llisa, 9, a nombre de la sra. MªGloria Estarellas Negre (DNI 43018684J).
- Contador núm. Q11AZ001571, c/ Planera, 5, a nombre del sr. Alejandro Mero Boiza (DNI 43049801B).

2. Proceder al archivo del expediente, sin perjuicio que si se originase una nueva deuda se pudiese iniciar un nuevo procedimiento.
3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de su notificación, puedan adjuntar las alegaciones que estimen procedentes.
4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas urgentes para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante, podréis utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.



Lo manda y firma, por delegación del Sr. Tomeu Oliver Palou, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>>

Marratxí 10 de juliol de 2013.

**EL ALCALDE,**  
TOMEU OLIVER PALOU.

